



## **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2013**

**INIRIDA (GUAINIA) – ABRIL 2013**



## TABLA DE CONTENIDO

	Pag
1. INTRODUCCION	2
2. FUNDAMENTO LEGAL	2
3. OBJETIVOS DEL PLAN	4
3.1. Objetivos Generales	4
3.2. Objetivos Especificos	5
4. ELEMENTOS DEL PLAN	5
4.1. Mapa de Riesgos de Corrupcion	5
4.2. Estrategia Antitrámites	20
4.3. Rendición de Cuentas	21
4.4. Mecanismos para Mejorar la Atencion al Ciudadano	22



## 1. INTRODUCCION.

La Corporacion CDA está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Acuerdos para la Prosperidad: un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

En materia de lucha contra la corrupción, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión administrativa, la Corporacion CDA ha definido en el marco del Sistema de Gestion Integrado MECI – CALIDAD - SISTEDA unas estrategias conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas ajustadas a las siguientes políticas: a) El Desarrollo del Talento Humano; b) Gestión de la Calidad, c) La Democratización de la Administración Pública; d) La Moralización y Transparencia en la Administración Pública y e) Los Rediseños Organizacionales.

Para esto la Corporacion CDA ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, la Corporacion CDA, elaboró la presente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.



## **Misión Plan de Acción 2012 – 2015**

La Corporación CDA debe ser la entidad responsable del ejercicio de la autoridad ambiental y del direccionamiento del desarrollo humano sostenible en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.

## **Visión Plan de Acción 2012 – 2015**

Al finalizar el año 2015 los departamentos de la jurisdicción de la CDA deberán ser modelo amazónico de desarrollo humano sostenible al incluir los determinantes ambientales en las actividades productivas existentes y por implementar, brindando a los pobladores ambiente sano con recursos naturales restaurados y conservados y calidad de vida con infraestructura urbana y rural eficiente y amigable ambientalmente que reduzca la vulnerabilidad al riesgo de desastres naturales y por causas antrópicas.

### **1.1. Objetivo General**

Establecer e implementar actividades e infraestructura para el desarrollo humano sostenible y la calidad de vida, restaurando y manteniendo el equilibrio con el medio ambiente y la base de los recursos naturales para el soporte de vida de las generaciones futuras.

### **1.2. Objetivos Específicos**

- Restaurar y mantener el nivel de equilibrio entre el hombre y medio ambiente mediante medidas de reglamentación y control y actividades de restauración y preservación los recursos naturales renovables.
- Incluir el componente ambiental en todas y cada de las actividades productivas regionales, reduciendo al máximo el impacto ambiental negativo y estableciendo medidas de compensación del deterioro causado.
- Direccionar el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque y la biodiversidad, mediante la ampliación del conocimiento y el fomento del biocomercio.
- Adelantar medidas y actividades de control de contaminación a aguas, suelos y aire por acción antrópica.
- Acompañar a los entes territoriales en la formulación de e implementación de planes estratégicos para la gestión rural y urbana sostenible y la reducción del riesgo.

## **POLITICA DE CALIDAD**

La Corporación actúa mediante un sistema de mejoramiento continuo integrando la eficacia, la eficiencia y la efectividad, para la gestión ambiental, optimizando la administración y control de los recursos naturales en busca del desarrollo humano sostenible en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.



## **OBJETIVOS DE CALIDAD**

A- Realizar y articular la gestión ambiental en un marco de procesos estandarizados que interpreten y respondan adecuadamente la problemática, ambiental, social y cultural de la jurisdicción.

B- Mantener de manera permanente canales de comunicación, participación y divulgación ciudadana, a nivel interinstitucional y comunitario para el adecuado suministro y manejo de la información, la planificación y desarrollo de la gestión.

C- Implementar y fortalecer estrategias de mejoramiento en la gestión del talento humano, de manera que contribuyan a su desarrollo integral, con capacidad para asegurar altos niveles de calidad y desempeño bajo lineamientos éticos y compromiso institucional.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

### **Honestidad**

El servidor público y/o contratista actuará con pudor, decoro y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la empresa y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante la comunidad en general.

### **Respecto**

Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no mellar la dignidad humana.

### **Responsabilidad**

Es cumplir debidamente las funciones y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones

### **Compromiso**

El servidor público y/o contratista debe reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la empresa y con la comunidad en su condición

### **Lealtad**

Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia.



### **Calidad:**

Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. En la Corporación cada proceso debe realizarse con calidad ya que nuestra misión es la conservación de los recursos naturales; base del desarrollo económico del País y patrimonio más importante de la nación.

### **Comunicación**

Uno de los valores más importantes para el hombre, es sin duda alguna el de la comunicación, pero no cualquier comunicación, nos referimos a la comunicación que acerca a las personas; que respeta y tiene en cuenta los sentimientos del otro; que facilita y favorece la relación interpersonal.

### **Sensibilidad**

Es el valor que nos hace despertar hacia la realidad, descubriendo todo aquello que afecta en mayor o menor grado el desarrollo personal, familiar, ambiental y social en nuestra familia. CDA se debe vivir un alto grado de sensibilidad, siempre dispuestos a dar lo mejor para asegurar el bienestar de la fauna y flora, de las culturas indígenas, en fin de toda la comunidad.

### **Eficiencia**

Este valor se da en la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados frente a los resultados obtenidos al menor costo en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad. Tiene dos medidas esenciales: técnica y económica. La técnica es el resultado de su medición en términos físicos (productividad) y la economía en términos monetarios (costos).

### **Servicio**

Brindar ayuda de manera espontánea en los detalles más pequeños. Habla de nuestro alto sentido de colaboración para hacer la vida más ligera a los demás. La Corporación tiene como medida en el desempeño de gestión de la calidad conseguir un alto grado de satisfacción en la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de sus requisitos por parte de la organización, "reemplazando el hacer por cumplir por el hacer por construir."



## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Decreto 2232 de 1995: Artículos 7º, 8º y 9º (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8º (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

## **3. OBJETIVOS DEL PLAN**

### **3.1. Objetivos Generales:**



- Adoptar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.
- Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.
- Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.

### 3.2. Objetivos Específicos:

- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- Jerarquizar las acciones.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.
- Establecer el nexo con los planes de acción por procesos.

## 4. ELEMENTOS DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, a continuación se describen los siguientes elementos: 1) Mapa de riesgos de corrupción; 2) Estrategias anti trámites, 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

### 4.1. Mapa de riesgos de corrupcion.

PROCESO	POSIBLES RIESGOS	POSIBLES CONSECUENCIAS	PONDERACION
Direccionamiento Estrategico	Exceso de poder o autoridad concentrado en un área, cargo o funcionario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discrecionalidad y posible extralimitación de funciones.</li> <li>• Dificultad para implantar controles.</li> <li>• Ineficiencia administrativa</li> </ul>	Riesgo alto

Otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de controles.</li> <li>Desorden administrativo por ausencia de políticas claras y homogéneas.</li> <li>Derroche o desaprovechamiento de recursos por falta de criterios para establecer economía de escala</li> </ul>	Riesgo medio
Los directivos y otras instancias hacen uso de las normas según sus intereses particulares	Interpretación y uso de las normas para favorecer intereses personales políticos o de otro tipo.	Riesgo alto
No existen reglamentación o normas que permitan la actuación transparente de funcionarios u otras personas o entidades.	Cualquier funcionario actúa en forma indebida amparado en la existencia de las normas que debiera observar	Riesgo medio
Proliferación de regulaciones que dificultan el quehacer administrativo.	Funcionarios o particulares pueden aprovechar para ofrecer, con manejos corruptos, la violación de las normas a su inobservancia.	Riesgo alto
Las instancias gerenciales no permiten la divulgación de la información	Uso indebido o privilegiado de la información viola el derecho de la información	Riesgo alto
Existe la percepción de que la información divulgada es manipulada o acomodada por la gerencia.	No hay credibilidad en la honestidad gerencial frente a la información divulgada.	Riesgo medio
La Alta Dirección no muestra interés en que la información fluya a lo largo y ancho de la entidad.	La falta de una estrategia gerencial frente a la comunicación, hace que cada instancia maneje la información a su acomodo.	Riesgo medio
El proceso de selección del personal no cumplen con el rigor técnico y administrativo.	Influencia indebida de criterios politiqueros y de intereses particulares en la selección de funcionarios	Riesgo alto
Los funcionarios no están satisfechos con la organización	Bajo compromiso de los funcionarios con la transparencia en el manejo de la organización.	Riesgo medio

	Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlas.	Desgreño administrativo y manejo indebido de las funciones en las diferentes instancias. Mayo gravedad cuando se presenta en el nivel directivo.	Riesgo Alto
	Falta de autoridad o capacidad gerencial para tomar decisiones en contra de quienes contravienen las normas.	No hay respeto de los funcionarios por los principios éticos, con la certeza de que pueden ser cubiertos por la impunidad.	Riesgo alto
	La Alta Dirección no muestra interés ni responsabilidad para mantener programas a favor de la ética.	Cualquier comportamiento indebido puede ser tolerado, imitado o compartido.	Riesgo alto
	Los directivos no son el mejor ejemplo de respeto por las normas éticas y, por el contrato, ofrecen mal ejemplo.	Los funcionarios se sienten en libertad de cometer actos corruptos porque saben que a sus directivos no les conviene castigarlos, por la falta de autoridad moral.	Riesgo alto
	No se estimula o se restringe la presencia de la ciudadanía o de la comunidad en la vigilancia o acompañamiento de las actividades de la entidad.	Los funcionarios o los particulares hacen uso indebido de los intereses o recursos de la entidad, aprovechando la falta de control ciudadano	Riesgo alto
	Cambios permanentes e innecesarios de las normas.	Favorecimiento de interés contrarios a los institucionales.	Riesgo alto
<b>Gestion Financiera</b>	Desconocimiento de principios básicos en la elaboración y ejecución del presupuesto y la gestión financiera.	Incumplimiento de términos; ordenar gastos sin facultad legal; retardar el pago de obligaciones legales; traslado irregular de fondos; prolongar la vigencia fiscal; compra de bienes innecesarios.	Riesgo alto
	Altas sumas de dinero son mantenidas en cuentas corrientes o en caja sin generar ningún rendimiento.	Favorecimiento a entidades bancarias con el propósito de obtener beneficios personales (préstamos, comisiones, etc).	Riesgo medio
	Los dineros recaudados no se registran ni se consignan oportunamente	Apropiación de dineros públicos; negligencia en los recursos de rentas;	Riesgo medio

	cambiar la destinación de los recursos.	
La falta de control y las pocas medidas de seguridad para su protección hacen frecuente la pérdida de bienes.	Pérdida de Inventarios; utilización de bienes del Estado para actividades particulares; inventarios obsoletos	Riesgo alto
Los equipos de sistemas así como el software utilizado no corresponden a las necesidades requeridas por la entidad.	Sobrecostos por alquiler o compra de equipos no acordes con los requerimientos; generación de informes imprecisos y poco confiables que no revelan la verdadera situación financiera de la entidad; manipulación de base de datos e inflar el pago de prestaciones y obligaciones así como la anulación de rentas por cobrar.	Riesgo alto
La falta de coordinación, la mala calidad de la información y la ausencia en algunos casos, hacen que el proceso contable sea dispendioso, poco confiable y los estados financieros se presenten tardíamente y no sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones.	Información inoportuna e incompleta; carencia de registros auxiliares que permitan el análisis y depuración de saldos especialmente en cuentas por cobrar o por pagar; inexactitud en la información transmitida; falta de control y conocimiento real de los bienes o activos fijos de la entidad; falta de conciliaciones bancarias y por ende desconocimiento de los recursos disponibles.	Riesgo alto
El exceso de procedimientos y papeleos diluyen la responsabilidad de los funcionarios y fomentan el cobro de "peajes" para el pago de cuentas.	Pagos dobles; demora en el pago de obligaciones legalmente contraídas por favorecer aquellas previamente acordadas; pérdida de credibilidad en las entidades.	Riesgo alto

<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<p>En el confeccionamiento de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes.</p>	<p>Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona; romper el principio de igualdad entre los diferentes proponentes; crea inseguridad jurídica en las evaluaciones; se adjudica a ofertas menos convenientes; dificulta determinar una irregularidad de carácter administrativo o penal; sobrecostos; obras mal ejecutadas y de mala calidad.</p>	<p>Riesgo alto</p>
	<p>El ente público mediante pronunciamiento y decisiones favorece intereses particulares y puede perfilar a un futuro contratista.</p>	<p>Quebranta el principio de igualdad; desconoce principios de transparencia y objetividad; incumplimiento en la ejecución del contrato; sobrecostos; obras mal ejecutadas.</p>	<p>Riesgo alto</p>
	<p>Se ha generalizado la práctica de ordenar gastos, sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y por ende de estudios de factibilidad y conveniencia.</p>	<p>Erogaciones patrimoniales innecesarias que conllevan detrimento del erario público; sobrecostos; violación al principio de la selección objetividad; favorecimiento a determinados contratistas “conocidos” a través de contratos innecesarios.</p>	<p>Riesgo alto</p>
	<p>Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto contractual es fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas.</p>	<p>Sobrecostos; desgaste administrativo injustificado; dificultad en los controles y organismos de control; ausencia de pluralidad de ofertas; ausencia de uniformidad en la calidad de la obra; diluye</p>	<p>Riesgo alto</p>

		responsabilidad; implica mayor número de interventoría; violación al principio de igualdad y transparencia.	
	Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al Estado, estableciendo una posición dominante en el mercado contractual estatal	Maneja el mercado en cuanto a precios, condiciones y calidad; no permite el ingreso de otros oferentes desconociendo el principio de la libre competencia; violación al principio de igualdad; no permite la selección objetiva; impiden la adquisición de bienes o servicios en mejores condiciones de calidad y precios.	Riesgo alto
	Al no existir límites para el Estado en cuanto a la determinación de precios y calidades, el contratista y el posible "servidor corrupto" fijan estas condiciones a su libre albedrío.	Alto costo de productos y servicios que adquiere el Estado; detrimento patrimonial del erario público; práctica tolerada y aceptada por todos que repercute en la credibilidad del ciudadano en sus instituciones; adquisición de bienes y servicios no indispensables y en mayores cantidades.	Riesgo alto
	Se exagera el uso de la urgencia manifiesta para prescindir de los mecanismos de selección objetiva de contratación; aduciendo causales, al arbitrio del jefe u ordenador del gasto, se escoge directamente el contratista, sin límite de cuantía, sin controles o autorizaciones previas.	Abuso de la figura a tal punto que se podría convertir en regla general y no de excepción para la contratación; se adquieren compromisos económicos injustificados; permite pagar favores a políticos y amigos; desconoce principios de selección objetiva y transparente; no le permite a la administración acceder a mayores productos o servicios; afectaciones del nivel de inversiones;	Riesgo alto

		conlleva un peligro por cuanto el contratista no requiere estar inscrito en la Cámara de Comercio.	
	Bajo el pretexto de su regulación por el Código de Comercio, se destinan recursos del Estado para conformar las cooperativas y contratar directamente sin límite de cuantía, obviando las exigencias establecidas en la Ley 80 de 1993.	Peligra gravemente el erario público; ausencia de requisitos técnicos y financieros; eluden procesos licitatorios; permiten pagar favores políticos y amigos con cierta facilidad; ausencia de estudios de factibilidad y conveniencia; altas comisiones y remuneraciones para las cooperativas sin justificación alguna; competencia desleal frente al sector financiero; inadecuada prestación de servicios públicos a cargo del Estado.	Riesgo medio
	Contrataciones celebradas con empresas fantasmas, que ofrecen en su objeto social una gran variedad de servicios, constituidas con capitales e infraestructura ficticias y socios que en tal calidad aparecen en varias compañías oferentes y de la misma índole	Se contrata con personas no idóneas; pérdida de garantías para el Estado; mala calidad en bienes o servicios suministrados; sobrecostos; detrimento patrimonial; disminución del patrimonio por readquisición de bienes; hace inoperante la Cámara de Comercio; se burla la Ley.	Riesgo medio
	Al hallarse excluidos del proceso licitatorio y de garantías, que en un momento dado son importantes instrumentos para requerir el cumplimiento del objeto contractual, y basados únicamente en el compromiso administrativo, se pierden los controles,	Elaboración de contratos sin estudios previos de factibilidad y técnicos; generar incumplimiento en su ejecución por falta de información; sobrecostos para la administración por incumplimiento y prórrogas indefinidas por la falta de coordinación y supervisión; pérdida de controles financieros y	Riesgo bajo

	facilitando la corrupción.	administrativos que facilitan la corrupción y la desidia administrativa.	
	El estrecho vínculo que generalmente une al contratista con el interventor distorsiona el control de verificación que le es propio de su función, avalando y aprobando las decisiones del contratista aún en perjuicio de la administración.	Altos costos de este tipo de contrato sin resultados que reflejen su inversión; avalan incumplimientos, ejecuciones, irregularidades, mala calidad de materiales; autorizan modificaciones técnicas, cambios de especificaciones de materiales, originando mayores costos a la administración; los acuerdos entre contratista e interventor son conocidos en ocasiones con posterioridad a la ejecución del contrato por parte de la administración; en ocasiones firman actas de recibo sin verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones.	Riesgo alto
	Se dispersa el compromiso y la responsabilidad, los procesos se toman más dispendiosos, aumenta la disparidad de criterios contractuales y el riesgo aumenta en tanto que estos funcionarios pueden contratar altísimas cuantías sin control alguno.	Diluye la responsabilidad; disparidad de criterios en materia contractual; identidad de contratistas para ejecutar diferentes objetos de las diferentes dependencias; reviste de un gran poder económico y de potencia a funcionarios con bajo nivel salarial; genera caos administrativo; debilitamiento de la oficina jurídica; para las diferentes dependencias les resulta más atractivo el ejercicio contractual dejando de lado las funciones propias del cargo.	Riesgo medio
	Contratar un sinnúmero de personas para cumplir	Genera "nóminas paralelas" excediendo el	

	funciones similares o idénticas a las asignadas al personal de planta, sin ninguna justificación y con el único propósito de cumplir compromisos personales o políticos.	número de cargos estrictamente necesarios; duplicidad de funciones; detrimento patrimonial; dificulta el ejercicio de controles disciplinarios y administrativos; hace ineficaz el Estado; las grandes partidas asignadas se podrían utilizar en otros fines sociales.	Riesgo alto
	La falta de cuidado y diligencia en el trámite de los asuntos administrativos se traduce en la ineficacia administrativa del Estado. Verificándose la ausencia de archivos, archivos incompletos, ausencia de soportes importantes de los contratos, contratos sin foliar y contratos sin liquidar.	Ausencia de archivos; encubrimiento de hechos o acciones irregulares; desvirtúa principios de responsabilidad; ausencia de unificación de criterios; ausencia de controles; falta de soportes importantes de los contratos.	Riesgo alto
	A través del mecanismos de la conciliación se resuelven conflictos, cuando dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias con la ayuda del tercero conciliador. Esta práctica ha sido muy cuestionada por cuanto se ha visto que menoscaba gravemente los intereses del Estado.	Afecta gravemente los intereses económicos y patrimoniales del Estado; es ventajosa para los intereses particulares; se hacen arreglos sin conocimiento público en beneficio de intereses particulares; condenas al Estado por ausencia de elementos probatorios de la conciliación; la negligencia de los apoderados del Estado compromete fácilmente los recursos públicos.	Riesgo alto
<b>Trámites y Procedimientos</b>	Ausencia de procedimientos debidamente estandarizados y adoptados.	Alta discrecionalidad y concentración de poder en las decisiones que afectan la gestión de los recursos; sobreestimación de costos en la determinación del	Riesgo alto

		presupuesto; se politizan la visión y los controles que orientan la gestión; el negociador no cuenta con apoyo efectivo para la toma de decisiones; se dificulta el seguimiento y evaluación de los factores que inciden sobre la eficacia y eficiencia.	
	Baja capacidad tecnológica.	Incide en el procedimiento y calidad de la información, en la agilidad, costos y credibilidad en cuanto a los procedimientos y seguridad de los mismos; se favorece el fraude y el soborno, impide la ejecución exitosa de otros procesos y afecta la competitividad de la entidad.	Riesgo alto
	Los riesgos y/o puntos críticos de los procedimientos no están identificados ni están acompañados de estrategias o indicadores de evaluación.	No es posible identificar los errores causados por la mala administración de los que obedecen a actos contrarios a la ética del servidor público.	Riesgo medio
	Se desconoce la relación entre los procedimientos internos y externos y no se ejerce control sobre los mismos.	Se favorece el tráfico de influencias y el pacto entre intereses particulares en desmedro de los bienes y recursos de la entidad.	Riesgo medio
	Los procedimientos no son socializados ni conocidos por lo que no son implementados o están sujetos a constantes modificaciones.	Presencia de disfunciones e indiferencia frente a las finalidades que persiguen los procedimientos y/o indisposición de los funcionarios para ejecutarlos.	Riesgo medio
	No se cuenta con parámetros que favorezcan una administración racional	Propicia la exigencia de dádivas o el ofrecimientos de las mismas.	Riesgo medio

	de los trámites y procedimientos.		
	Los requisitos, tiempos y condiciones de atención de los servicios no están determinados.	Se afecta la credibilidad del ciudadano en la prestación de los servicios que ofrece la entidad.	Riesgo medio
	Los ciudadanos desconocen las condiciones, trámites y servicios que ofrece la entidad	Afecta la generación de una cultura organizacional para la eficacia y la eficiencia.	Riesgo medio
	Conveniencia entre los altos funcionarios de la entidad para la alteración o cambios frecuentes o coyunturales en los procedimientos.	Permite la toma de decisiones amarradas a intereses económicos, políticos, de status o de grupo dentro de la entidad.	Riesgo medio
	La finalidad y forma de los trámites y procedimientos puede ser alterada sin dar lugar a sanciones en virtud del poder que confiere un alto cargo.	Se afecta la agilidad, costos, imagen, confianza y credibilidad en las decisiones y actos administrativos y financieros.	Riesgo medio
<b>Control Interno</b>	<b>Influencia en las auditorías:</b> ofrecimiento de dádivas para impedir visitas de seguimiento, evaluación y/o control; gajos a los funcionarios investigadores, con el fin de evitar la detección y sanción de indebidos manejos; amenazas encaminadas a impedir cualquier tipo de visita de inspección	Consolidación de practicas autocráticas en la selección de áreas y procesos a controlar; impunidad que favorece a los corruptos; pérdida de recursos y de confiabilidad.	Riesgo alto
	<b>Inadecuado manejo de expedientes y documentos:</b> Inseguridad en el cuidado y custodia de expedientes y	Deficiencia en la determinación de responsabilidades; pérdida de recursos fiscales.	Riesgo medio

	documentos; tráfico de influencias en la consulta, utilización, manipulación y administración de expedientes; demora injustificada en el estudio, análisis, pruebas y evaluación de los expedientes.		
	<b>Desviación de poder:</b> Centralización y discrecionalidad en las decisiones; carencia de reglamentos relacionados con competencias; falta de claridad en tomo a productos y resultados a cargo de dependencias y funcionarios	Desorden y caos administrativo; ejecución presupuestal ineficiente; alto nivel de discrecionalidad en la determinación del gasto y en los pagos.	Riesgo alto
	<b>Uso indebido de información:</b> Desorganización y caos en los flujos de información; carencia de variables e indicadores de gestión y resultados; tráfico de influencia en la obtención y manipulación de la información; deficiencias en la entrega oportuna de información confiable y segura; demora y retardos injustificados de datos e informes.	Fraudes en las actividades; cambios indebidos de datos e informes; desconocimiento de resultados e incremento injustificado de los gastos; bajo nivel de respuesta operativa.	Riesgo alto
	<b>Desvío de visitas:</b> Programación esporádica y descoordinada de seguimiento y evaluación;	Baja capacidad de seguimiento; consolidación de prácticas corruptas; desvío de recursos; desmotivación en funcionarios de eficiente y eficaz productividad.	Riesgo alto



Libertad y Orden



	concentración del seguimiento y evaluación en determinadas áreas, procesos y dependencias; revisión de las mismas operaciones, acciones o gastos; grupos de supervisión integrados por los mismos funcionarios.		
--	---	--	--

#### 4.1.1 Medidas para mitigar los riesgos.

- La Corporacion CDA cuenta con un Sistema de Gestion Integrado, definido por procesos y procedimientos.
- La Corporacion CDA cuenta con mapas de riesgos por procesos, donde los identifica, describe sus causas, los clasifica, los analiza y efectúa una valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y establece sus indicadores.
- La Corporacion CDA cuenta con los siguientes medios informativos, donde se divulgan los planes, programas y proyectos: a) Cuñas radiales; b) Una página Web institucional; c) Un correo institucional ; d) Un buzón de sugerencias y; e) Una cartelera informativa.
- Para el año de 2013 se ha programado, dentro del plan institucional de capacitación la divulgación del Estatuto Anticorrupción a cargo del Comité de Coordinación de Control Interno.
- Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 en la sitio Web de la Corporacion CDA se cuenta con el enlace de PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- Aplicación del Decreto 4085 de 2011, “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Para el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno



Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del fallo antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación.

- Aplicación del Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura, cuyo objetivo es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.
- Aplicación del Decreto 4632 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”, en lo referente a la creación y puesta en marcha de la Comisión Corporativa Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Tomar medidas preventivas y correctivas frente al usuario interno y de los sistemas tecnológicos que permitan proteger y resguardar la información, buscando mantener la confidencialidad e integridad de la misma. Comenzar el proceso de encriptar la información final de la Entidad y la enviada a terceros; ésta última debe acompañarse de la firma digital y en formato PDF.
- Establecimiento de mayor seguridad en el desarrollo de los aplicativos para evitar la manipulación de los mismos. Para garantizar la seguridad de las bases de datos se deben asignar protocolos de seguridad y a los usuarios finales crearles diferentes perfiles de acceso, de tal forma que solo el administrador pueda tener control en las mismas.
- Adoptar un Manual de Protocolos de Seguridad que rijan las Tecnologías de la Información y Comunicación Institucional.
- Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dar traslado de las mismas a la Procuraduría General de la Nación y a los demás Organismos de Control.



Libertad y Orden



- Aplicación del decreto 4326 de 2011 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011”.
- Aplicación del Decreto 4567 de 2011, sobre la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción con transparencia, aplicando en los procesos de vinculación la evaluación de las competencias de los candidatos.
- Implementación del Código de Buen Gobierno por el cuadro directivo y del Código de ética por todos los servidores públicos de la entidad.
- Audiencias Públicas en los Procesos de contratación para permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Corporación CDA.
- Veedurías ciudadanas: Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
- Buzón de quejas y reclamos: Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la Corporación CDA.
- Responder las Acciones de tutela en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- La Corporación CDA promocionará la cultura de la legalidad, tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un sistema de monitoreo del cumplimiento de normas anticorrupción.



- Fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dando claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; incorporando en los pliegos de condiciones la “estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”.

## 4.2. Estrategia Antitrámites

La Corporación CDA propenderá por la aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de enero de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

La Corporación CDA cuenta con la página Web, donde los usuarios podrán próximamente realizar y revisar el estado de su trámite; realizar una petición, queja o reclamo; realizar pagos en líneas de los servicios o trámites; revisar los expedientes municipales; entre otros servicios.

De igual manera se ha impletado la Ventanilla integral de trámites ambientales en línea – Vital, creada con el fin de facilitar un punto único de acceso a la gestión y la información de permisos y licencias ambientales para todo el territorio nacional totalmente en línea.

La Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital) es una solución promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que tiene su origen en la Estrategia de Gobierno en Línea del Estado Colombiano, que busca contribuir a la construcción de Estado más eficiente, transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y empresas a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como en las Ley 962 de 2005 y el Decreto 1151 de 2008.

Este sistema está orientado a gestionar cadenas de trámites ambientales, que direcciona la información de los actores que participan en la gestión de licencias y permisos ambientales, y que involucra a las Autoridades que los otorgan, los usuarios solicitantes, los ciudadanos y las entidades externas que intervienen en los procesos, como las oficinas de registro de instrumentos públicos, el Incoder, las entidades bancarias, el Ministerio del Interior, Confecámaras, entre otros.

Cuenta además con otras aplicaciones de soporte al usuario como la notificación electrónica y el pago en línea de los servicios derivados de los trámites.



Con VITAL, los usuarios de la CDA además de realizar registros de solicitudes de trámite y consulta del estado del trámite, pueden realizar consulta de información de carácter público, notificación electrónica y pagos electrónicos.

A través de este sistema, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Decreto 1151 de 2008, por medio del cual se determinan los lineamientos de la estrategia Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### **4.3. Rendición de Cuentas**

Dentro del proceso de rendición de cuentas se han establecido diferentes medios presenciales y electrónicos de difusión y participación con el fin de impulsar la estrategia de participación ciudadana. Estos son: Audiencia pública de rendición de cuentas, veedurías ciudadanas, espacios de participación comunitaria para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, tomas de decisiones y espacios de solución de problemas ambientales que afectan a la comunidad, habilitación en la página Web [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) de foros temáticos, chat, redes sociales (Facebook, twitter), canal de interacción para peticiones, quejas y reclamos.

La Corporación ha establecido como estrategia para la rendición de cuentas el siguiente mecanismo para guía de su desarrollo de acuerdo al contenido temático de la rendición de cuentas, ya sea informes de gestión, construcción de planes de acción o gestión, entre otros:

#### **PARA ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

- ✓ Verificar que la convocatoria esté publicada en las carteleras de las Alcaldías Municipales y pedir la constancia desde el día de la fijación y su desfijación
- ✓ Verificar cuantas personas se han inscrito a la fecha y enviar la información a la Dirección General, Secretaría General con copia a la Asesora de Control Interno
- ✓ Revisar participación de los órganos de control (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo) si no enviar oficio recordando cuando se realizará la Audiencia y que se encuentra a disposición el documento (planes Informes y otros relacionados con el objeto de la audiencia pública)
- ✓ Hacer cuña radial recordando la realización de la audiencia pública, invitando a todas las personas a asistir y que se encuentran abiertas las inscripciones para las personas que deseen intervenir.
- ✓ Disponer de medios para la grabación en video del desarrollo de la audiencia



## **DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

### **LOGISTICA**

- ✓ Organización del salón con pendones de la CDA, Bandera de Colombia y la del Departamento en donde se realizare la audiencia.
- ✓ Disponer de los Himnos de Colombia, del Departamento y del Municipio en donde se realizare la audiencia
- ✓ Verificar la asistencia de Miembros del Consejo Directivo de la CDA
- ✓ Verificar cuales de los órganos de control van a intervenir
- ✓ Disponer de la convocatoria a la Audiencia de la Rendición de Cuentas para su lectura en la Apertura de la Audiencia
- ✓ Elaboración de la respectiva acta
- ✓ Disponer de la lista de las personas intervinientes y llevar los formularios de inscripción diligenciados para darle la palabra a las personas que se inscribieron
- ✓ Recoger todas las evidencias de la audiencia (cartas de la comunidad, inscripciones para las intervenciones, el acta de la Audiencia) para envío a la Secretaría General

### **ORDEN DEL DIA**

- ✓ Apertura de la Audiencia (A cargo del Presidente del Consejo Directivo especificando el alcance de la Audiencia y hacer lectura de la convocatoria a la Audiencia de la Rendición de Cuentas)
- ✓ Lectura del Orden del día ( A cargo del Secretario de la Audiencia)
- ✓ Lectura del Reglamento ( A cargo del Secretario de la Audiencia)
- ✓ Intervención del Director General o su delegado
- ✓ Intervención del Consejo Directivo
- ✓ Intervención de la Asamblea Corporativa
- ✓ Intervención de los Órganos de Control (Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación)
- ✓ Intervención de las personas previamente inscritas
- ✓ Clausura

### **PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTA (ASPECTOS A TENER EN CUENTA)**

- ✓ Apertura
- ✓ Indicar el orden del día
- ✓ Establecer claramente el orden de las intervenciones y escribir lo manifestado
- ✓ El Acta será suscrita por el Presidente del Consejo y el Secretario que se nombre para la Audiencia.



#### **4.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

- El sitio Web [www.cda@cda.gov.co](http://www.cda@cda.gov.co), con actualización permanente presenta información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Corporación CDA.
- La Corporación CDA implementará el Servicio de Atención al Ciudadano; área que se encargará de atender, orientar y proveer la información veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial y vía telefónica, creando relaciones de respeto y fortaleciendo la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- La presentación de peticiones, quejas y reclamos a través de la ventanilla VITAL y del buzón de sugerencias; donde pueden formular sus requerimientos y hacer su respectivo seguimiento.

Dentro del proceso de mejora continua el Plan de anticorrupción y atención al ciudadano será actualizado de acuerdo a las necesidades identificadas por la Corporación y de acuerdo a la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación.